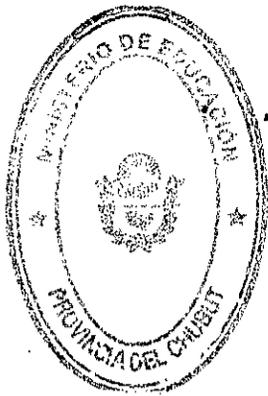




RAWSON,

29 MAR 2019



VISTO:

El Expediente N° 2338-ME-18; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto, tramita la adhesión en todos sus términos a la Resolución N° 2146/18 del Ministerio de Educación de la Nación, que aprueba el Postítulo "Actualización Académica en Formación Docente", como así también la implementación en nuestra jurisdicción, a partir de la cohorte 2018 para equipos institucionales de los Institutos Superiores de Formación Docente que ofrezcan Profesorados de Nivel Primario y de Nivel Secundario en Lengua y en Matemática;

Que la mencionada oferta fue aprobada por Acta Dictamen N° 2208/18 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Propuestas de Educación a Distancia, y se dictará a partir del corriente año a cargo del Instituto Nacional de Formación Docente, en convenio con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) con el asesoramiento académico de especialistas de la Universidad de San Martín y con la cooperación del programa de Fortalecimiento de la Profesión Docente del Fondo de Cooperación para el Desarrollo de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

Que son destinatarios de esta propuesta de formación los equipos docentes de los Institutos Superiores de Formación Docente de gestión estatal y privada (con subvención estatal superior al 50%) que hayan sido convocados por las Direcciones de los Institutos de Educación Superior de las respectivas jurisdicciones y tengan funciones en ejercicio en las siguientes carreras: Profesorado de Educación Primaria, Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Profesorado de Educación Secundaria en Matemática y que cumplen con los requisitos de admisión según documento marco;

Que el cursado de la actualización será gratuito para los cursantes y tendrá financiamiento nacional;

Que la Dirección General de Educación Superior designó como sede administrativa de la implementación a partir de la cohorte 2018 de la oferta formativa al Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de las ciudad Trelew;

Que la Resolución N° 35/13 del Ministerio de Educación de la Nación establece el procedimiento a seguir para solicitar la Validez Nacional de los postítulos docentes acordados federalmente;

Que a los fines de expedir los títulos, corresponde emitir la normativa jurisdiccional que adhiera a la Resolución N° 2146/18 del Ministerio de Educación de la Nación y proseguir con los trámites correspondientes de Validez Nacional;

Que la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión avala la continuidad del presente trámite;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

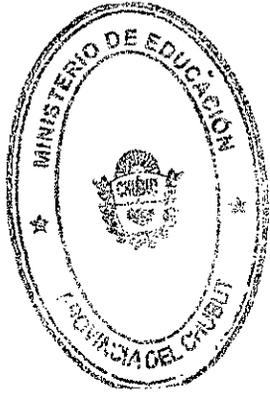
POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adherir en todos sus términos a la Resolución N° 2146/18 del Ministerio de Educación de la Nación, que aprueba el Postítulo "Actualización Académica en

//..



Formación Docente" que como Anexo I (Hojas 1 a 14) forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Autorizar la implementación del trayecto formativo mencionado en el Artículo 1° de la presente, a partir de la cohorte 2018, para equipos institucionales de los Institutos Superiores de Formación Docente que ofrezcan Profesorados de Nivel Primario y de Nivel Secundario en Lengua y en Matemática.

Artículo 3°.- Determinar que el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 será sede para la gestión académica de la mencionada oferta.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Secundaria, al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, al Departamento de Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, a los Institutos Superiores de Formación Docente N° 801, N° 804, N° 807; N° 808, N° 809, y N° 813, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Alejandra Ericka Von Poeppel
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 187

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Dpto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación



ANEXO I

Referencia: R.M.N N° 2146/2018 ME- APROBAR POSTÍTULO.

Ciudad de Buenos Aires
Lunes 6 de agosto de 2018

VISTO La Ley de Educación Nacional N° 26.206, las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN Nros. 32 de fecha 29 de noviembre de 2007, 56 de fecha 21 de agosto de 2008, 117 de fecha 30 de septiembre de 2010 y 286 de fecha 23 de agosto de 2016 y el Expediente N° EX-2018-29416344-APN-INF#ME, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley de Educación Nacional asigna competencia al Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la planificación de la oferta de carreras y postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.

Que el artículo 73, inciso d, de la misma Ley establece como uno de los objetivos de la política nacional de formación docente "Ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/as docentes en todos los niveles y modalidades de enseñanza".

Que por la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 32/07 se aprobó el Acuerdo Marco de Educación a Distancia para la Educación Primaria, Secundaria y Superior.

Que la Resolución CFE N° 56/08 encomienda al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE la elaboración de planes de estudio de postítulos en las orientaciones y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y para la formación para nuevos roles dentro del sistema educativo.

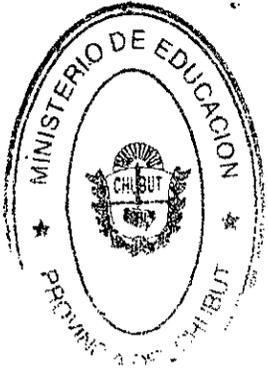
Que por Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 117/10 se establece el marco regulatorio federal para los postítulos docentes.

Que la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 286/16 aprueba el PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2016-2021, donde mediante el Objetivo 3 "Fortalecer las prácticas de los docentes y directores en ejercicio" se proponen instancias de formación especializada con el fin de fortalecer de manera continua y sistemática la formación para los diferentes roles del sistema educativo.

Que el ACTA DICTAMEN N° 2208/18 de la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA le otorgó Aprobación Plena, por cuatro (4) años académicos al Postítulo "Actualización Académica en Formación Docente" del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE destinada a Institutos Superiores de Formación Docente de todo el país que ofrezcan profesorado de Nivel Primario y de Nivel Secundario en las áreas de lengua y matemática.

Que la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS ha tomado la intervención correspondiente.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.



1187



ANEXO I

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Postítulo ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN FORMACIÓN DOCENTE, cuyos lineamientos generales se establecen en el ANEXO (IF-2018-29609659-APN-DNFI#ME) que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El desarrollo del Postítulo aprobado en el ARTÍCULO 1º será desarrollado en el ámbito de la SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA con la coordinación del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, al que se faculta para el dictado de las normas que requiera su implementación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y cumplido, archívese.

1. Identificación del Postítulo:

Actualización académica en Formación Docente

2. Marco Normativo:

El diseño e implementación de la Actualización Académica desde el Ministerio de Educación de la Nación, tiene base en el artículo 37 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, que asigna competencia al Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la planificación de la oferta de carreras y de postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas.

Por otra parte:

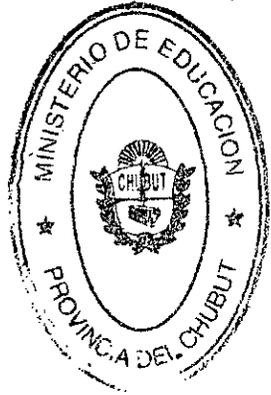
• Conforme al artículo 73 inciso d- de la Ley N° 26.206, el Ministerio de Educación puede, por iniciativa propia, desarrollar programas de formación de formadores e innovación educativa.

• La legislación nacional y el acuerdo CFE N° 30/07 establecieron las normas básicas para el funcionamiento y el reconocimiento de los postítulos con la finalidad de generar proyectos académicos coherentes, sistemáticos y con garantías de calidad para quienes cursen estas propuestas.

• Conforme los artículos 1º y 2º de la Resolución CFE N° 30/07 la formación continua constituye una función sustantiva del sistema formador que debe desarrollarse en el marco de las políticas educativas establecidas por la Ley de Educación Nacional, orientándose a la producción de saberes específicos y especializados que contemplen la complejidad del desempeño docente y la necesaria ampliación de funciones del Sistema.

• La Resolución CFE N° 32/07 desarrolla los lineamientos políticos, criterios, orientaciones generales y específicas para el desarrollo de estudios de nivel superior a distancia.

• La Resolución CFE N° 117/10 establece las características de los Postítulos Docentes.



1187



ANEXO I

- La Resolución CFE 285/16 aprueba el Plan Estratégico Nacional 2016-2021, "Argentina Enseña y Aprende" que establece como finalidad promover una educación de calidad centrada en los aprendizajes, que "brinde a la totalidad de los niños/as adolescentes, jóvenes y adultos/as los saberes socialmente significativos y las capacidades para su desarrollo integral en condiciones de igualdad y respeto por la diversidad"

- La Resolución CFE N° 286/16 aprueba el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 con el objetivo de mejorar la calidad de la formación inicial de docentes y para ello establece como líneas de acción, "consensuar marcos referenciales sobre los conocimientos, capacidades y actitudes esperados en los egresados", "afianzar la formación de los equipos directivos y los profesores de instituciones formadoras", "consolidar la formación en la práctica profesional" y "apoyar la mejora de la dimensión institucional del sistema formador."

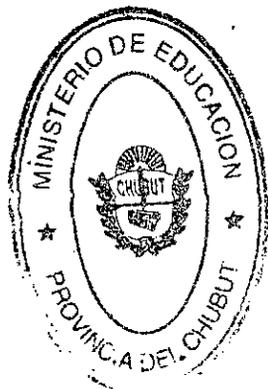
- Resolución CFE N° 337/18 Marco Referencial de Capacidades Profesionales para la formación docente que representa una nueva norma curricular complementaria a los Lineamientos Curriculares Nacionales y los Diseños Curriculares provinciales.

3. Fundamentación:

El Estado Nacional, en virtud de los acuerdos establecidos en el Plan Estratégico Nacional 2016-2021, "Argentina Enseña y Aprende", establece como finalidad promover una educación de calidad centrada en los aprendizajes, que "brinde a la totalidad de los niños/as adolescentes, jóvenes y adultos/as los saberes socialmente significativos y las capacidades para su desarrollo integral en condiciones de igualdad y respeto por la diversidad" (Resolución Consejo Federal de Educación N° 285, 2016).

Diversos estudios internacionales muestran que la calidad del aprendizaje depende en gran medida de la calidad de la enseñanza (Barber y Mourshed, 2008; Burns y Luque, 2014; Hargreaves y Shirley, 2009). De hecho, los sistemas educativos que logran una educación de calidad con inclusión apuestan al fortalecimiento de los docentes como el principal motor de la mejora. En este marco, uno de los objetivos del Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 del Ministerio de Educación de la Nación es mejorar la calidad de la formación inicial de docentes y para ello establece como líneas de acción, "consensuar marcos referenciales sobre los conocimientos, capacidades y actitudes esperados en los egresados", "afianzar la formación de los equipos directivos y los profesores de instituciones formadoras", "consolidar la formación en la práctica profesional" y "apoyar la mejora de la dimensión institucional del sistema formador" (Resolución Consejo Federal de Educación N° 286/16).

A partir de dichas líneas, el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) ha liderado el acuerdo federal Marco Referencial de Capacidades Profesionales para la formación docente. El objetivo del Marco Referencial es explicitar con claridad un conjunto de capacidades profesionales para que orienten a los Institutos –sus directivos y profesores– en la tarea de promover su desarrollo, a través de un trabajo sostenido en periodos que involucran la trayectoria formativa de distintas cohortes. Asimismo, el INFoD ha dado continuidad al dispositivo de formación para equipos de Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) iniciado a través del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela", en el cual se establecieron una serie de jornadas institucionales para que el personal de las instituciones, junto a los estudiantes, aborden temáticas específicas de la formación docente que contribuyan a la mejora continua de la calidad educativa de las instituciones.



ANEXO I

La Dirección Nacional de Formación Inicial del INFoD se propone fortalecer el trabajo llevado a cabo hasta el momento en torno a los objetivos y líneas de trabajo del Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 y para ello, a partir de 2018, ha definido dos objetivos clave que guiarán las acciones de formación de formadores:

- Profundizar la relación entre la formación y las características, desafíos y problemas concretos que presenta la práctica docente.
- Intensificar las prácticas de enseñanza en la formación docente vinculadas al desarrollo de las capacidades de producción y comprensión de textos en los estudiantes.

Dada la complejidad de estos objetivos, es necesario iniciar un proceso de formación intensivo que garantice la reflexión y revisión de las prácticas de gestión pedagógica y de enseñanza que actualmente se desarrollan en los ISFD, destacando y potenciando las fortalezas existentes y mejorando los aspectos que resulten necesarios. En este marco, el INFoD ofrecerá la Actualización Académica en Formación Docente para equipos institucionales de los ISFD que cuenten con profesorado de Nivel Primario y de Nivel Secundario en Lengua y Literatura y en Matemática.

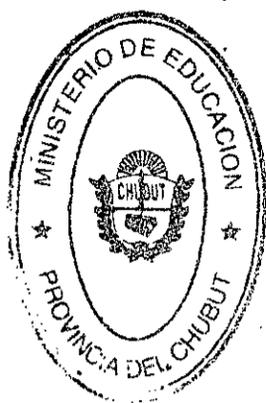
Esta Actualización Académica se enmarca dentro de los cuatro principios guía del sistema formador establecidos en el Plan Nacional de Formación Docente (Resolución Consejo Federal de Educación N° 286, 2016):

- La justicia educativa
- La valoración de los docentes
- La centralidad de la práctica
- La renovación de la enseñanza

Sostener estos principios a través de la formación docente implica en primer lugar, formar profesionales capaces de reconocer y valorar la diversidad de los alumnos, atenderla en cada una de las decisiones pedagógicas que se tomen al momento de enseñar, y desarrollar intervenciones con criterio de equidad. En segundo lugar, implica promover el desarrollo de los docentes fortaleciendo su motivación, el trabajo colaborativo y su reposicionamiento en la escena pública. En tercer lugar, significa basar la formación docente en la práctica reflexiva desde una perspectiva estructural y a largo plazo que permita a los docentes establecer una relación analítica con la acción educativa proponiendo una epistemología de la práctica, de la reflexión y del conocimiento pedagógico en la acción (Perrenoud, 2011). Por último, implica también formar a los docentes para que sean capaces de transformar la experiencia escolar a través de prácticas innovadoras que generen nuevas y mejores condiciones y situaciones de aprendizaje. En palabras de Meirieu (2007): "No basta con enseñar. No basta con dar respuestas. Hay que provocar en los alumnos el deseo de aprender y de formularse preguntas" (p. 42).

Diagnóstico

De acuerdo con la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (en adelante L.E.N.), la formación docente se realiza tanto en Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) como en las Universidades. Durante los últimos años el Estado Nacional dio pasos relevantes en lo referido a la formación docente con la creación del INFoD (L.E.N, Art. 76) como organismo responsable de la planificación, ejecución y articulación de políticas del sistema de formación



ANEXO I

docente inicial y continua, lo que permitió la generación de mejores bases para la concertación federal y la jerarquización de las políticas específicas del sistema formador.

Desde entonces, se crearon y se fortalecieron las Direcciones de Educación Superior (DES) a nivel jurisdiccional, se mejoraron las condiciones materiales de los ISFD y se establecieron los Lineamientos Federales para el planeamiento y la organización institucional del Sistema Formador (Resolución Consejo Federal de Educación N°140/11). Se ofrecieron además programas de desarrollo profesional docente, se elaboraron normativas fundamentales para el sistema formador en su conjunto y se impulsó el cambio y la renovación curricular de la formación docente para los niveles inicial, primario y secundario, así como para las modalidades de educación especial y artística, lengua extranjera y educación física.

No obstante estos importantes avances, el sistema formador en la Argentina tiene todavía desafíos y objetivos incumplidos. Un reto central consiste en lograr una mejora sustantiva en las prácticas de formación, con el fin de fortalecer los conocimientos y capacidades profesionales de los egresados de la formación docente.

Distintas evaluaciones llevadas a cabo por el INFoD ofrecen un panorama de la situación de la formación docente en el país. Los dispositivos de evaluación del desarrollo curricular y condiciones institucionales llevados a cabo (Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, 2015, 2016), brindaron un diagnóstico de la formación docente inicial. Algunas de las problemáticas detectadas fueron la falta de articulación entre los Campos de la Formación General, el de la Formación Específica y el de la Práctica Profesional; dificultades para el trabajo conjunto y articulado entre los profesores de los institutos y los docentes cofomadores de las escuelas asociadas; y debilidades en cuanto a la gestión pedagógica a nivel institucional, reforzada por la falta de espacios de trabajo colaborativo entre los docentes formadores.

A su vez, tanto a través de la mirada de los estudiantes como la de los propios profesores, se observó que predominan prácticas de enseñanza centradas en la exposición y la explicación de los temas de estudio, a la vez que hay una menor presencia de experiencias formativas que incorporen otras modalidades tales como el análisis de casos, la resolución de problemas y el trabajo por proyectos; y una escasa incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en las clases.

Los resultados preliminares de la evaluación del desarrollo curricular de los profesorados de educación secundaria, implementada durante 2017, dan cuenta de las mismas problemáticas. Si bien los equipos directivos y los docentes afirman que se desarrollan estrategias para favorecer el trabajo articulado en las instituciones, destacan que se encuentran muchas dificultades para concretarlo, dada la falta de tiempos institucionales. En relación con las prácticas de enseñanza, los resultados muestran una vez más que, a pesar de que los diseños curriculares proponen una variedad de formatos para las unidades curriculares, siguen predominando estrategias tradicionales. En particular, de acuerdo a lo informado por los docentes, la capacidad de dominio de los contenidos a enseñar es la más frecuentemente desarrollada, en detrimento de otras más vinculadas con lo pedagógico.

Este diagnóstico da cuenta de la necesidad de fortalecer distintos aspectos de la formación docente inicial, particularmente: la articulación entre los distintos campos de la formación, la planificación de la enseñanza, la diversidad de experiencias formativas, y la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en las clases. Al mismo tiempo, es



ANEXO I

necesario acompañar el fortalecimiento de las prácticas de enseñanza de los formadores a través de una gestión pedagógica que apunte a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje al interior de las instituciones, promueva una comunidad de aprendizaje profesional entre los docentes y un trabajo articulado y lidere los procesos de transformación y mejora.

Finalmente, cabe mencionar que la formación docente tiene un importante desafío en relación a la educación obligatoria. Los resultados 2016 del Operativo de Evaluación Aprender a nivel nacional muestran que, en 6° grado del nivel primario, el porcentaje de estudiantes que no logra un nivel satisfactorio de aprendizajes en Lengua es del 33,2% y en Matemática del 41,4%. En 5°/6° año del nivel secundario, este número asciende al 46,4% en Lengua y Literatura, y al 70,2% en Matemática (Secretaría de Evaluación Educativa, 2016). Estos resultados reflejan la necesidad de planificar políticas públicas que se enfoquen en mejorar los aprendizajes en ambas áreas y en ambos niveles educativos, siendo la formación de los docentes el punto de partida para la mejora.

En esta dirección, una de las líneas de acción del INFoD para el 2018 es la puesta en marcha de la Actualización Académica en Formación Docente dirigida a potenciar comunidades profesionales de aprendizaje al interior de los Institutos Superiores de Formación Docente para profundizar la relación entre las propuestas pedagógicas de la formación y las características, desafíos y problemas concretos que presenta la práctica docente.

Propuesta de formación

La propuesta de la Actualización Académica parte de reconocer la necesidad de fortalecer una serie de conocimientos y capacidades profesionales que son fundamentales en la formación de los futuros docentes del país. El Marco Referencial de Capacidades Profesionales de la Formación Docente Inicial, define a las capacidades como "construcciones complejas de saberes y formas de acción que permiten intervenir en las situaciones educativas (además de comprenderlas, interpretarlas o situarlas) de una manera adecuada y eficaz, para resolver problemas característicos de la docencia. Están asociadas con ciertas funciones y tareas propias de la actividad docente orientadas fundamentalmente a enseñar y generar ambientes favorables de aprendizaje, tanto a través de acciones individuales, como de la participación en equipos institucionales del sistema educativo" (Ministerio de Educación de la Nación, 2017).

En línea con lo sostenido en el párrafo anterior, la Actualización Académica en Formación Docente invita a los equipos docentes de una misma institución a transitar un trayecto formativo durante el cual reflexionarán y revisarán sus propuestas de enseñanza, estudiarán casos, analizarán las evidencias de aprendizaje de sus estudiantes, propondrán acciones de mejora, resolverán problemas característicos de la docencia, analizarán y propondrán proyectos interdisciplinarios, entre otras aproximaciones. Todas estas experiencias apuntan a lograr un aprendizaje profundo y con sentido que parta de la práctica de cada docente. Lo que propondrá la Actualización Académica, en síntesis, es la construcción de experiencias formadoras mediante la creación y el fomento de situaciones de aprendizaje especialmente pensadas en relación a la experiencia y el ejercicio profesional de los formadores de formadores.



ANEXO I

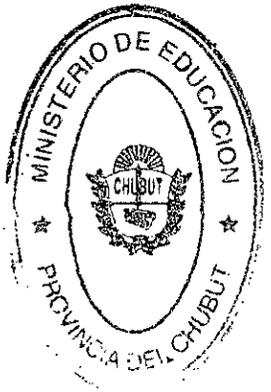
La propuesta pedagógica de la Actualización Académica convoca constantemente a los cursantes a reflexionar críticamente sobre su accionar docente, con el propósito de lograr que los formadores de formadores fortalezcan los esquemas de práctica reflexiva y fomenten el desarrollo de los mismos en los futuros docentes. A modo de ejemplo, los trabajos de acreditación de las distintas unidades curriculares se enfocan en repensar y, revisar producciones propias de la propia práctica docente: plan de estudios, planificaciones, evaluaciones, proyectos integrados, espacios de práctica, entre otras. Este proceso se sustentará en el análisis de las evidencias de aprendizaje de los estudiantes y en un repertorio de producciones académicas específicamente vinculadas a la enseñanza y la formación docente.

Esta Actualización Académica se propone impulsar una mayor articulación entre las distintas unidades curriculares y campos de la formación al interior de los Institutos de Formación Docente, generando instancias de aprendizaje interdisciplinarias y trabajo colaborativo. A tal fin, una de las características innovadoras es el requisito de inscripción conjunta de un grupo de docentes pertenecientes a una misma carrera de un Instituto de Formación Docente que ocupan distintos roles y dictan unidades curriculares de diversos campos de la formación. El hecho de reunir a esta diversidad de perfiles en el trabajo conjunto propuesto por el trayecto de formación, es una instancia potente para fortalecer prácticas formativas interdisciplinarias. Como muestra de ello, el trayecto contempla como módulo obligatorio la "Interdisciplina y el aprendizaje basado en proyectos", con el objetivo de que los formadores de formadores logren un trabajo colaborativo al interior de la institución y articulen sus propuestas formativas.

Otro núcleo de esta Actualización Académica es la centralidad de la práctica. El módulo "Formación en y para la práctica" intentará, en palabras de Perrenoud (2011), construir en los formadores de formadores disposiciones interiorizadas de un saber hacer que incluyan la reflexión sistemática para "superar el sentido común sin negar la pertinencia cotidiana" (p. 97).

El trabajo focalizado en torno de las carreras y áreas de Matemática y Lengua de las ofertas formativas del nivel primario y del nivel secundario, responde a la necesidad fortalecer los aprendizajes en estas áreas, consideradas como áreas prioritarias a partir de los resultados de la Evaluación Nacional Aprender 2016.

Finalmente, la opción pedagógica de cursada a distancia combinada con instancias presenciales, parte de la búsqueda de un equilibrio entre la practicidad, la motivación y una propuesta formativa que espera ser transformadora. Por un lado, dado que los cursantes son profesores de Institutos de Formación Docente en ejercicio, con distintas obligaciones horarias, resulta pertinente plantear la mayor parte de la cursada de manera virtual asincrónica, de modo de que cada cursante pueda organizar la cursada en relación a su vida profesional. Al mismo tiempo, esta Actualización Académica está específicamente destinada a Institutos Superiores de Formación Docente de todo el país y, dada las distancias territoriales, la modalidad virtual propicia un canal efectivo para lograr este propósito. No obstante, este trayecto formativo también se propone ofrecer instancias de formación presenciales que contribuyan a enriquecer y profundizar los aprendizajes, y a reforzar los vínculos entre los cursantes y entre los cursantes y docentes del trayecto.





ANEXO I

4. Régimen de cursada:

Se trata de una actualización académica que tiene como requisito la inscripción en equipos profesionales de un mismo ISFD, con instancias de formación presencial y virtual y momentos de trabajo presencial institucional destinados a revisar y mejorar prácticas de manera colaborativa y articulada.

La propuesta se organiza en tres espacios curriculares, uno específico según el perfil del destinatario y dos espacios comunes a todos los destinatarios. En los módulos comunes, no obstante, habrán propuestas de actividades y foros diferenciados según el perfil. Parte de los trabajos prácticos de todos los espacios curriculares se realizarán en el ámbito de los equipos institucionales (profesores y responsables pedagógicos) y otros tendrán resolución en forma individual o en equipos docentes de una misma área curricular.

a) Las obligaciones académicas de los estudiantes

Las actividades virtuales obligatorias consisten en:

- la lectura de las propuestas de las clases y la bibliografía obligatoria,
- la realización de los trabajos prácticos que se desarrollan en cada módulo,
- la participación en debates, intercambio de experiencias o reflexiones en los foros,
- la realización de un portafolio final que formará parte de la evaluación del postítulo

Cada semana o cada quince días se publicará una clase virtual donde se presentan los aspectos teóricos, se contextualizan las lecturas y se proponen disparadores para la discusión. En la clase se sugieren vínculos a documentos existentes en la web y se presentan y explican las actividades (trabajos prácticos, foros, wikis, documentos compartidos) que se desarrollarán en los días subsiguientes.

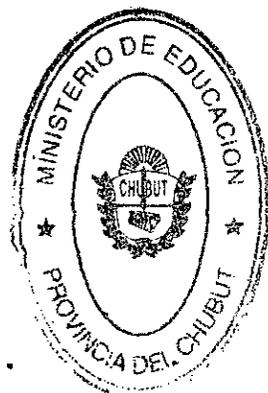
Los trabajos prácticos se irán entregando al docente facilitador durante el desarrollo de la materia por el correo interno, buzones de entrega, en los foros de intercambio o en las wikis del aula, según se indique.

Cada módulo terminará con la entrega de un trabajo final que le permitirá acreditar el mismo. Algunas de las producciones se volverán a retomar en el trabajo final para acreditar el postítulo, que consistirá en la elaboración de un portafolio de aprendizaje. El mismo tiene carácter integrador y su aprobación es requisito para la aprobación de la actualización.

El foro es un espacio de diálogo entre los cursantes, y entre los cursantes y el docente facilitador, que puede tener diferentes usos: compartir reflexiones sobre las lecturas, consultar y resolver dudas, comunicar y analizar experiencias, discutir, argumentar. Se propicia el intercambio entre colegas y no la exposición ante el docente facilitador. La participación en el foro representa la "asistencia" (virtual) a clase, y muestra el nivel de compromiso y profundidad en el abordaje de la materia.

Las actividades presenciales obligatorias consisten en:

- la realización de propuestas de desarrollo de experiencias de aula/instituto de formación docente (secuencias de actividades, proyectos, propuestas de evaluación, observaciones de aula o relevamiento de experiencias).
- la participación en los encuentros presenciales que podrán tener carácter nacional, regional, provincial y/o institucional, durante los cuales se desarrollarán actividades formativas inspiradoras, vinculadas a los objetivos de aprendizaje de esta actualización tales como conferencias y talleres en los cuales se propondrán consignas para resolver en pequeños grupos, sobre temáticas centrales que invitan al



ANEXO I

debate crítico y a la comparación y búsqueda de similitudes, diferencias, recurrencias y tendencias entre los enfoques pedagógicos desarrollados, fomentando el intercambio y la construcción conjunta.

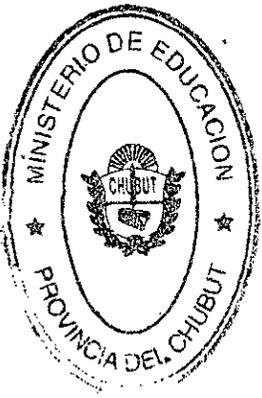
La aprobación del portafolio final que tiene como objetivo integrar y dar cuenta de los aprendizajes desarrollados durante toda la cursada.

En la siguiente tabla se sintetizan las instancias y las obligaciones académicas de los cursantes:

Actividades	Carácter	Duración, frecuencia y lugar
Lectura de Clases y Bibliografía	Virtual asincrónico obligatorio	Cada módulo consta de 4/6 clases, en formato texto con inclusión de materiales multimediales, que se presentan con una frecuencia semanal/quincenal en el campus virtual. Cada clase incluye 2 o 3. Lecturas obligatorias y sugieren al cursante bibliografía y material ampliatorio.
Debates, intercambio de experiencias en el foro	Virtual Asincrónico obligatorio	El foro es un espacio de intercambio entre los cursantes y entre los cursantes y el docente facilitador que puede tener diferentes usos: compartir reflexiones sobre las lecturas, consultar y resolver dudas, comunicar y analizar experiencias, discutir, argumentar, justificar puntos de vista. La participación en el foro representa la "asistencia" (virtual) a clase, y muestra el nivel de compromiso y profundidad en el abordaje de contenidos y actividades. Los cursantes en cada clase tienen una consigna de participación en el mismo.
Trabajo final de cada módulo	Virtual Asincrónico obligatorio	Cada módulo exige la entrega de un trabajo final de integración de carácter individual o en equipo en el campus virtual. El mismo consiste en una producción que articule su trabajo en el ISFD con los contenidos trabajados, acompañada de una reflexión que dé cuenta de dicha articulación.
Encuentros presenciales	Presencial obligatorio	Se realizarán jornadas provinciales, regionales o nacionales que serán coordinadas por referentes del Instituto Nacional Docente y de las Direcciones de Educación Superior de los Ministerios de educación provincial.



ANEXO I



Trabajo Final Integrador (TFI)	Virtual Asincrónico obligatori	En el marco de la cursada del espacio curricular Portafolios, se orientará al cursante en la elaboración de su trabajo final integrador (TFI) cuya aprobación le permitirá acreditar la actualización pedagógica. El mismo tiene por objeto la integración de los contenidos desarrollados en toda la cursada.
Evaluación final individual	Presencial Obligatorio	Durante un encuentro regional presencial de integración está prevista una instancia evaluativa de carácter individual de cada espacio curricular, que consistirá en una reflexión conceptual metacognitiva a partir de la producción final presentada, tomando en consideración los aportes de retroalimentación ofrecidos por los docentes facilitadores.
Tutoría	Virtual asincrónico	La tutoría la realizan los docentes facilitadores de forma permanente, durante el desarrollo de la actualización académica, a través de los foros y por medio del correo interno del campus virtual. La misma tiene como objetivo orientar la tarea de los cursantes y resolver las dudas que pudieran surgir a lo largo de todo el trayecto

187

5. Carácter:

El cursado de la actualización será gratuito para los cursantes y tendrá financiamiento nacional.

6. Destinatarios:

Los destinatarios de esta propuesta de formación son equipos docentes de los Institutos Superiores de Formación Docente de gestión estatal y privada (con subvención estatal superior al 50%) que hayan sido convocados por las Direcciones de Educación Superior de las respectivas jurisdicciones y tengan funciones en ejercicio en las siguientes carreras: Profesorado de Educación Primaria, Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Profesorado de Educación Secundaria en Matemática y que cumplen con los requisitos de admisión estipulados en el punto 7 de este documento. Se recomienda considerar el género de los postulantes (priorizando que la representación de cada género sea igual o mayor al 20%).

Los equipos cursantes pertenecerán a una misma carrera e institución y estarán conformados por los siguientes perfiles:

1 profesor/a del campo de la formación general.

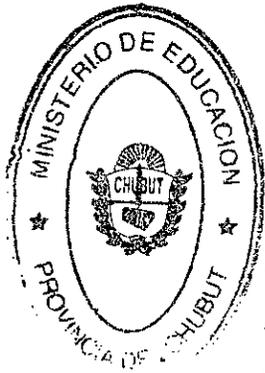
1 ó 2 profesores/as de las unidades curriculares de las áreas de Lengua y Matemática.

1 ó 2 profesores/as de las unidades curriculares del campo de la práctica (es requisito que al menos uno/a esté a cargo de las prácticas en el cuarto año de la formación).



ANEXO I

1 coordinador/a de la carrera/coordinador académico o miembro del equipo directivo especialmente abocado a la gestión pedagógica de la carrera.



7. Requisitos de admisión:

Para ingresar como alumno regular en la Actualización Académica se debe cumplir con los siguientes requisitos:

Ser docente titular o interino dentro del Instituto Superior de Formación Docente, tanto de gestión estatal como privada (con subvención estatal superior al 50%), seleccionado por la jurisdicción para integrar la Cohorte 2018.

Poseer título de Profesor/a (de 4 años o más de formación) habilitante para la docencia de nivel superior.

Poseer más de un año de experiencia en el dictado de la unidad curricular.

Tener disponibilidad para participar en las instancias presenciales y virtuales de trabajo institucional que propone el Postítulo.

Tener buen acceso a internet.

Es requisito para la inscripción definitiva:

- Completar un formulario de pre-inscripción en línea y una carta de intención.
- Presentar en el Instituto de Formación docente que se le asigne como sede de la

Actualización, la siguiente documentación en formato papel:

- fotocopia de DNI
- foto 4 x 4
- fotocopia autenticada del título de nivel superior
- constancia de ejercicio de la docencia de nivel superior en carreras de profesorado

para el nivel Primario, profesorado de Lengua y Literatura para el nivel Secundario o profesorado de Matemática para el nivel Secundario; constancia que acredite el desempeño como director, coordinador u otro rol pedagógico en el ISFD.

8. Objetivos del Postítulo

- Promover la enseñanza del profesorado centrada en los desafíos de la práctica docente y el desarrollo de capacidades profesionales.
- Acercar a los profesores nuevas comprensiones sobre las características y desafíos de la enseñanza de la Matemática y la Lengua y Literatura en la formación docente.
- Ofrecer herramientas conceptuales y metodológicas para que los equipos institucionales coordinen, articulen e integren sus propuestas de enseñanza al interior de la formación docente.
- Promover el desarrollo de una comunidad profesional de aprendizaje dentro del ISFD.
- Ofrecer herramientas conceptuales y metodológicas para fortalecer los procesos de desarrollo curricular y el acompañamiento a las prácticas de enseñanza en el nivel superior, desde la gestión pedagógica.

Objetivos específicos para la formación de los profesores de ISFD:

Que los profesores:

- Integren dispositivos de reflexión, aprendizaje colaborativo y nuevas estrategias de articulación con escuelas asociadas en el campo de la práctica.



ANEXO I

- Promuevan en los futuros docentes, el aprendizaje significativo y profundo dentro de los campos de la formación general, la Lengua y Literatura y la Matemática.
- Reflexionen sobre las propuestas de enseñanza y evaluación, y las revisen de manera colaborativa e institucional, considerando herramientas conceptuales y evidencias de aprendizaje de los estudiantes.
- Desarrollen propuestas de enseñanza disciplinares e interdisciplinares centradas en los desafíos y características de la práctica docente y el desarrollo de capacidades profesionales.
- Coordinen, articulen e integren las propuestas de enseñanza en la formación docente.

Objetivos específicos para la formación de los referentes de la gestión pedagógica de los ISFD:

Que los equipos de gestión:

- Promuevan mejoras del proyecto curricular institucional basadas en la enseñanza para la comprensión, los desafíos de la práctica docente y el desarrollo de capacidades profesionales docentes.
- Construyan estrategias e intervenciones institucionales que enriquezcan la formación en el campo de la práctica y el trabajo conjunto con escuelas asociadas.
- Exploren estrategias para desarrollar comunidades profesionales de aprendizaje y promover procesos de reflexión sobre la práctica al interior de las instituciones.

9. Título a otorgar:

Actualización académica en Formación Docente

187

10. Requisitos para la obtención del Postítulo:

El régimen de evaluación requiere de:

- La resolución y aprobación de las actividades obligatorias presentadas en las clases virtuales de los módulos.
- La resolución y aprobación del Trabajo Final correspondiente a cada módulo cursado (que incluirán las producciones solicitadas en las instancias: virtual y presencial).
- Realización y aprobación del Portafolio, al finalizar la cursada y aprobación de todos los módulos, lo que permitirá la acreditación de la Actualización académica.

11. Perfil y competencias del egresado:

Los egresados de la actualización académica serán capaces de:

Plantear propuestas pedagógicas centradas en los desafíos y capacidades profesionales propios de la práctica docente, articulando saberes teóricos y saberes de la práctica, con foco en las áreas de conocimiento y niveles educativos para los que están orientados los Profesorados.

Diversificar sus estrategias de enseñanza y evaluación para favorecer las diferentes formas de construir el conocimiento y promover el desarrollo de capacidades.

Promover comprensiones disciplinarias e interdisciplinarias y el desarrollo de capacidades académicas a través de prácticas que resulten modelizadoras para los futuros maestros y profesores.



ANEXO I

Enriquecer el campo de la práctica a través de una mayor articulación con el resto de los campos, de la intensificación de dispositivos de reflexión y aprendizaje colaborativo, y de nuevas estrategias de articulación con escuelas asociadas.

Trabajar en equipo para acordar criterios sobre el diseño, implementación y evaluación de las propuestas de enseñanza, así como para elaborar proyectos interdisciplinarios y articular las unidades curriculares y campos de la formación.

Conformar una comunidad profesional de aprendizaje al interior de los ISFD, junto a otros docentes y equipo de gestión de la institución.

Reflexionar críticamente sobre la propia práctica en función de criterios fundamentados, de conocimientos académicos, y de registros y evidencias de aprendizaje de sus estudiantes.

Participar activamente en experiencias significativas y colaborativas de formación virtual y replicar este proceso en sus propios estudiantes.

Revisar la propuesta curricular institucional y diseñar proyectos institucionales que recuperen y multipliquen en sus ISFD los aprendizajes alcanzados durante la formación.

12. Organización:

La propuesta curricular se organiza en tres módulos:

1. Formación en y para la práctica
2. Enseñanza y evaluación en la formación docente
3. Interdisciplina y aprendizaje basado en proyectos

El módulo "Formación en y para la práctica" se plantea como un espacio formativo común a todos los cursantes debido a que se concibe a la práctica como foco de la formación que se aborda de manera colaborativa e institucional entre todos los profesores de los distintos campos de formación y los coordinadores/responsables pedagógicos de las carreras convocadas. Su cursada se desarrollará de manera transversal: desde el inicio hasta el final del Postítulo.

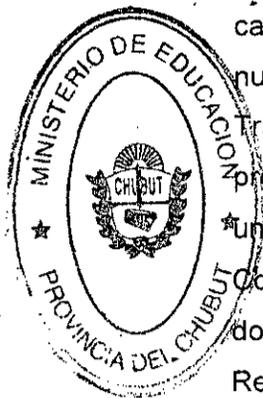
El segundo módulo, "Enseñanza y evaluación en la formación docente", está conformado por cuatro propuestas diferentes en función de los roles y campos de la enseñanza en que se desempeñan los cursantes en su Institución:

- A. Enseñanza y evaluación en el campo de la formación general
- B. Enseñanza y evaluación en el campo de la formación específica
- C. Enseñanza y evaluación en el campo de la formación en la práctica
- D. Enseñanza y evaluación a través de la gestión pedagógica

Si bien se abordará un núcleo común de problemas, contenidos y material bibliográfico obligatorio y ampliatorio, cada uno de los módulos profundizará los aspectos de la enseñanza y evaluación que competen al rol y al campo de enseñanza en el que se desempeñan los diferentes cursantes.

El tercer módulo, "Interdisciplina y aprendizaje basado en proyectos" propone como objetivo principal de la formación el intercambio entre los cursantes de distintos campos de la formación y los diversos roles.

Tiene un tratamiento común de contenidos para todos los destinatarios, por eso es un módulo general, pero profundiza el estudio y análisis de experiencias variadas según los niveles y/o carreras para las cuales forma cada Instituto de Formación Docente.





ANEXO I

Cada módulo estará organizado en 4 a 6 clases y exige la presentación de un trabajo final, para la elaboración del cual se destinan 6 horas reloj.

Los participantes elaborarán un portafolio como trabajo final integrador del postítulo. Su aprobación es condición para lograr la acreditación final.

La modalidad de trabajo académico propuesto es "a distancia". Se incluirán 56 horas de instancias de formación presencial. Estas horas se organizarán a través de jornadas nacionales, provinciales, regionales e institucionales.

La inscripción de los cursantes se realizará en forma institucional y por carrera, e involucrará a Profesorados de educación primaria, educación secundaria en Matemática y educación secundaria en Lengua y Literatura. Por cada carrera se inscribirá un referente de gestión pedagógica, un docente que dicte materias del campo de la formación general, uno o dos docentes que dicten materias de las áreas de Lengua y Literatura y de Matemática, y un docente que dicte materias del campo de la formación en la práctica.

Esta característica de la inscripción está dirigida a profundizar el trabajo en equipos institucionales para el que se dedica parte de la carga horaria presencial.

A continuación, en el siguiente esquema se puede apreciar la organización curricular prevista. Se detalla el formato de organización de cada espacio curricular, su carga horaria virtual y presencial.

Espacio curricular	Carga horaria				
	Horas presenciales		Horas a distancia	Total de horas	
	Encuentros	Horas de evaluación final			
Formación en y para la práctica	22	6	52	80	
Enseñanza y evaluación en la formación docente en el campo de:	La formación general	17	6	44	67
	La formación especializada				
	La formación en la práctica				
	La gestión pedagógica				
Interdisciplina y aprendizaje basado en proyectos	17	6	36	59	
Total	56	18	132	206	

13. Régimen de Correlatividades:

La aprobación de los módulos no tiene requisito de correlatividad. La aprobación de todos los módulos es condición para entregar el trabajo final del postítulo, consistente en un portafolio.

